**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO 2E207C1**

**Actualizado: Septiembre 2023**

**Índice**

[*INTRODUCCIÓN* 2](#_Toc121773542)

[*OBJETIVO* 2](#_Toc121773543)

[*1. ANTECEDENTES* 3](#_Toc121773544)

[*2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.* 4](#_Toc121773545)

[2.1. Definición del Problema 4](#_Toc121773546)

[2.2. Estado Actual del problema 4](#_Toc121773547)

[2.3. Evolución del problema 6](#_Toc121773548)

[2.4. Experiencias de atención 7](#_Toc121773549)

[2.5. Árbol del Problema 8](#_Toc121773550)

[2.5.1 Causas del Problema 8](#_Toc121773551)

[3. *OBJETIVOS* 9](#_Toc121773552)

[3.1. Árbol del objetivo 9](#_Toc121773553)

[3.2. Determinación de los objetivos del programa 10](#_Toc121773554)

[3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional 10](#_Toc121773555)

[4. *COBERTURA* 11](#_Toc121773556)

[4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial 11](#_Toc121773557)

[4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo. 11](#_Toc121773558)

[4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. 12](#_Toc121773559)

[4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo. 13](#_Toc121773560)

[*5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.* 13](#_Toc121773561)

[6. *DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.* 14](#_Toc121773562)

[6.1 Modalidad del programa 14](#_Toc121773563)

[6.2 Diseño del programa 14](#_Toc121773564)

[6.2.1 Unidades Administrativas responsables (UR) del programa: 14](#_Toc121773565)

[6.2.2 Previsiones para la integración y operación del patrón de beneficiarios: 15](#_Toc121773566)

[6.2.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios. 15](#_Toc121773567)

[6.2.2.1 Matriz de Indicadores para Resultados o Ficha de Indicadores de Desempeño. 15](#_Toc121773568)

[7. *ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.* 19](#_Toc121773569)

[8*. PRESUPUESTO* 19](#_Toc121773570)

[8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento. 19](#_Toc121773571)

[*ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO* 21](#_Toc121773572)

[*ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS* 25](#_Toc121773573)

# 

# *INTRODUCCIÓN*

En el marco de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal[[1]](#footnote-1) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, señalan en su numeral Vigésimo Primero, en su primero y segundo párrafo, que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas federales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

En los Lineamientos se establece que el Diagnóstico deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

En el ámbito estatal, se expiden los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal en curso, en el apartado cinco, párrafo quinto, se establece que los Entes Públicos que propongan cambios sustanciales a los programas presupuestales para el presupuesto de egresos por presentarse, deberán realizar o actualizar el diagnóstico acerca de la problemática o situación que se espera atender, donde se justifiquen los cambios propuestos, tomando como base los elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Pp´s, de nueva creación con cambios sustanciales, emitidos por la Secretaría y posteriormente notificarlo por escrito a la Dirección de Presupuesto.

Con base en lo anterior, la propuesta de rediseño del programa presupuestario 2E207C1 Cobertura en Educación Normal y Posgrado, fue presentado para su validación al departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mismo que fue autorizado.

# *OBJETIVO*

El presente diagnóstico da cuenta de los elementos estratégicos que dieron origen a los cambios en el Programa presupuestario de Educación Normal y Posgrado, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

En el documento se incluye el análisis de las situaciones problemáticas que enfrenta el Organismo, la identificación de necesidades, considerando los antecedentes y el contexto que enmarca la Educación Normal y Posgrado en la Entidad.

De igual forma, se presenta un análisis de los objetivos que debieron considerarse para contribuir tanto al Plan Estatal de Desarrollo como al Plan Sectorial de Educación en la resolución de las problemáticas presentadas en el sector educativo, a través de la identificación de las posibles causas y efectos que den respuesta a las demandas de la población directamente involucrada.

Con esto, se busca desarrollar acciones pertinentes para mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria orientada a los resultados y mejorar el desempeño del programa, fortaleciendo los procesos internos en todos los ámbitos, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.

# *1. ANTECEDENTES*

El programa (Pp) 2E207C1 “Cobertura en Educación Normal y Posgrado” a cargo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), opera con enfoque de Presupuesto basado en Resultados, bajo la Metodología del Marco Lógico, el cual inició operaciones a partir del ejercicio fiscal 2010 a la fecha. Desde su creación acuerdo no. 31 publicado el 20 de mayo de 1992 en el Periódico Oficial del Estado hasta el año 2010 el Organismo se regía bajo la presupuestación base cero. A partir del enfoque PbR el programa ha mostrado cambios en su estructura en función de los objetivos que se requieren alcanzar y que deben estar alineados a los objetivos plasmados en los Planes Estatales y Nacionales vigentes.

El Pp ha venido de un proceso de rediseño sobre el cual se puede apreciar a continuación a través de la composición histórica de la MIR del Pp desde 2013 al 2024

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Clave del Pp | Nombre del Programa | Propósito (Resumen narrativo) | Núm. de Indicadores del Pp |
| 2013 | 1118200 | COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR | Hombres y mujeres de 19 a 23 años de edad que tengan Educación Normal concluida. | 12 |
| 2014 | 1118200 | COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR | Hombres y mujeres de 19 a 23 años de edad que tengan Educación Normal concluida. | 20 |
| 2015 | 1118200 | COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR | Alumnas y alumnos de 19 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado. | 21 |
| 2016 | 1118200 | COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR | Alumnas y alumnos de 19 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado. | 17 |
| 2017 | 1118200 | COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR | Alumnas y alumnos de 19 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado. | 20 |
| 2018 | 2E14318 | SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO | Alumnas y alumnos de 18 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado. | 10 |
| 2019 | 2E14319 | SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO | Alumnas y alumnos de 18 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado. | 10 |
| 2020 | 2E143C1 | SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO | Alumnas, alumnos y docentes de educación normal y posgrado son atendidos por las instituciones adscritas a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. | 13 |
| 2021 | 2E143C1 | SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO | Alumnas, alumnos y docentes de educación normal y posgrado son atendidos por las instituciones adscritas a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. | 16 |
| 2022 | 2E143C1 | SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO | Las personas jóvenes con vocación docente, así como las y los docentes con aspiración de especialización en educación cuentan con alternativas de oferta educativa a través del servicio brindado por las instituciones federal transferido. | 12 |
| 2023 | 2E207C1 | COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO | Mujeres y hombres desarrollan su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua. | 13 |
| 2024 | 2E207C1 | COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO | Alumnas y alumnos presentan mayor ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua. | 15 |

Fuente: Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal

Este organismo se crea con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio en la capital del Estado de Chihuahua, y su objeto es la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.

A partir de la necesidad de dar atención a alumnas, alumnos y docentes de educación normal y posgrado en la entidad, lo que conduce al cumplimiento hacia la declaración universal de los Derechos Humanos de 1948, en el cual, se establece el derecho a la educación bajo la consigna que ésta debe ser obligatoria y gratuita; igualmente al artículo 3 Constitucional en el cual se establece el derecho que toda persona tiene a la educación.

Finalmente, en el año 2024 el Pp presenta su definición como Brindar el servicio educativo a las alumnas y alumnos con aspiración docente y de especialización en la educación, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respecto a los derechos humanos, para formar profesionistas en educación con perfil idóneo.

# *2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.*

El programa presupuestario cuenta con una definición que muestra un panorama general sobre el quehacer de este, pues busca ampliar y/o mantener la cobertura para alumnas y alumnos que presentan bajo ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua. Dicha definición es la siguiente:

Brindar el servicio educativo a las alumnas y alumnos con aspiración docente y de especialización en la educación, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respecto a los derechos humanos, para formar profesionistas en educación con perfil idóneo.

A continuación, se presenta de manera desglosada los apartados referentes al problema que el Pp se enfoca a su solución.

## 2.1. Definición del Problema

El problema identificado del Pp es; Alumnas y alumnos presentan bajo ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua.

## 2.2. Estado Actual del problema

La educación es una de las prioridades de cualquier sociedad, ya que ésta tiene el propósito de transformar a los individuos en personas productivas, capaces de promover la justicia, los derechos humanos, la solidaridad y el desarrollo social, económico y sustentable del entorno. El gobierno del estado asume el compromiso de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, para ello se hace necesario promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas, así como desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral.

Esta responsabilidad empata con los Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2022-2027, que expresan distintos aspectos de un propósito superior: garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas y todos, lo cual implica brindar una educación de excelencia en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

A través de un análisis sobre la comunidad estudiantil, se observa que el grueso de los estudiantes pertenece a la población femenina por lo que existen áreas de oportunidad hacia la integración de la población masculina para formar parte de la educación normal superior.

|  |
| --- |
| Fuente: Elaboración propia con estadísticas del SEECH, disponibles en: http://seech.gob.mx/estadistica/2019-estadistica.asp |
| Finalmente, en lo que respecta a la comunidad docente. El grueso de la población docente en las instituciones educativas federal transferido sólo presenta un nivel de licenciatura. En el caso de la comunidad docente de posgrado no se registran docentes para este ciclo escolar. | |
| Fuente: Elaboración propia con estadísticas del SEECH, disponibles en: http://seech.gob.mx/estadistica/2019-estadistica.asp | |

## 2.3. Evolución del problema

A lo largo de los dos últimos años, el Pp ha presentado una evolución factible en el caso de la comunidad estudiantil que aspira a la educación normal superior; sin embargo, para el caso de los docentes este comportamiento no es igual, pues puede observarse en la siguiente gráfica cómo la comunidad docente no ha presentado un comportamiento ascendente en cuanto al personal que cuente con algún posgrado.

|  |
| --- |
|  |
| Fuente: Elaboración propia con estadísticas del SEECH, disponibles en: http://seech.gob.mx/estadistica/2019-estadistica.asp |

Adicionalmente, se puede observar que año con año esta población docente con posgrado disminuye en las instituciones educativas federal transferido, por lo que existe un área de oportunidad en el mantenimiento de esta población con la intención de contribuir hacia una educación de calidad en el estado de Chihuahua.

En lo que refiere a las y los estudiantes de normal superior, se aprecia que si bien es cierta cuenta con una continuidad sólida, se requiere de mantener esta oferta educativa que adicionalmente logre egresar y titularse. A continuación, se presenta una gráfica en la que se puede observar cómo esta población se mantiene en los últimos ciclos escolares:

|  |
| --- |
| Fuente: Elaboración propia con estadísticas escolares del SEECH, disponibles en: <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-estadistica.asp> |

## 2.4. Experiencias de atención

Se detectó que el Programa Cobertura en Educación Normal y Posgrado 2E207C1 guarda una relación de coincidencia con el programa de las escuelas normales del estado perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos atienden a la misma población objetivo, sin embargo, uno lo proporciona a través de escuelas estatales, mientas que el otro lo hace en escuelas federal transferido. Por el momento no se cuenta con evidencia de aplicación de temáticas o experiencias con dichos programas para ser incorporadas en el análisis de causas y consecuencias del problema y puedan ser incorporados estos elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

## 

## 2.5. Árbol del Problema

## 2.5.1 Causas del Problema



# 3. *OBJETIVOS*

## 3.1. Árbol del objetivo



## 3.2. Determinación de los objetivos del programa

El problema que tiene identificado el Pp en 2021 es; Alumnas y alumnos presentan bajo ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua; derivado del árbol de objetivos anterior, el objetivo general del programa es el siguiente:

*Alumnas y alumnos presentan mayor ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua.* Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

* Servicio educativo brindado en las instituciones formadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de chihuahua.
* Servicio educativo de posgrado otorgado.
* Instituciones formadoras y actualizadoras de docencia y posgrado Federal Transferido para las alumnas y alumnos administradas.

3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacionalde Desarrollo, y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

La intervención realizada por el Programa está alineada tanto al PND 2019-2024 mediante el Eje. 2 Política Social y Tema. 03 Derecho a la educación, como alineado al PED2022-2027 en el Eje 1. Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua, Objetivo: 1 Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa de. De igual manera a los ODS específicamente, al OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** | **Plan Estatal de Desarrollo  2022 - 2027** | **Programa Sectorial de Educación 2022 - 2027** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible  Agenda 2030** |
| **2.Política Social** Derecho a la educación | **Objetivo 1:** Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. | **Objetivo Específico 1:** Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de todos los niveles educativos para garantizar el derecho a la educación. | **OBJETIVO OD04**: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. |
| **Estrategia 1** Ampliar las oportunidades educativas en la entidad a todos los segmentos de población. |
| **Línea de acción 1:** Fortalecer la atención educativa en las localidades de mayor rezago. **Línea de acción 2:** Resolver los problemas de reprobación y deserción de estudiantes |

Lo que busca mejorar las condiciones materiales de las escuelas en el país, garantizando el acceso de todos los jóvenes a la educación, revertir la reforma educativa, dignificar los centros escolares, así como construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

Por su parte, SEECH establece su misión y visión para la prestación de su servicio de la siguiente manera:

**Misión.** Somos un Organismo público encargado de contribuir a garantizar una educación humanista, con equidad e inclusión, mediante la dirección técnica y administrativa de los centros educativos, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescente jóvenes y adultos en armonía de la sociedad.

**Visión.** Ser un Organismo administrativo y académico, innovador y excelente, garante del acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, con liderazgo en educación básica y formadora de docentes e investigación, transparente, eficaz y eficiente, basado en el trabajo colaborativo para lograr la igualdad de oportunidades acordes al modelo educativo y contribuir a la formación de mejores ciudadanos.

Debido a que el Programa se enfoca en brindar el servicio de educación normal y posgrado a la población con aspiraciones docentes y de especialización en la educación en el Estado de Chihuahua, es posible decir que la intervención que realiza el Programa es congruente con la misión y visión institucional de SEECH.

# 4. *COBERTURA*

A continuación, en los apartados siguientes, se desglosan las poblaciones del Pp 2E207C1 “COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO”.

## 4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Mujeres y hombres con aspiraciones de especialización en educación que no alcanzaron un espacio en las instituciones formadoras de docentes y posgrado estatal o UPN y los jóvenes y docentes que solicitan espacio en las instituciones adscritas a SEECH.

## 

## 4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

Mujeres y hombres con aspiraciones de especialización en educación, atendidos en Instituciones formadoras de docentes y posgrado en educación adscritas a SEECH, así como los docentes adscritos a dichas instituciones.

## 4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO** | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **ENTE PÚBLICO** | **401** | **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Nombre del Programa** | **2E207C1 - COBERTURA EN EDUCACION NORMAL Y POSGRADO** | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Definición del Programa** | **Brindar el servicio educativo a las alumnas y alumnos con aspiración docente y de especialización en la educación, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respecto a los derechos humanos, para formar profesionistas en educación con perfil idóneo.** | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Problema a Resolver** | **Alumnas y alumnos presentan bajo ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua.** | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Concepto** | | | **Definición de la Población** | **Población** | | | | | |
| **Total** | | **Mujeres** | | **Hombres** | |
| Cantidad | % | Cantidad | % | Cantidad | % |
| **Población de Referencia** | | | Mujeres y hombres con aspiraciones de especialización en ed. que solicitan un espacio en todos los grados en las instituciones formadoras de docentes y posgrado en ed. con recurso estatal, particular, federal transferido y doc. adscritos a dichas instituciones. | 9,511 | 100.0% | 7,899 | 83.1% | 1,612 | 16.9% |
| Población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema. | | |
| **Población no afectada por el problema** | | | Mujeres y hombres con aspiraciones de especialización en educación atendidos y que solicitan espacio en instituciones formadoras de docentes estatal y particular, así como los docentes adscritos a dichas instituciones. | 7,631 | 100.0% | 6,243 | 81.8% | 1,388 | 18.2% |
| Dentro de la Población de Referencia, esta parte de la población al no ser afectada por el problema queda fuera de los alcances del programa. | | |
| **Población Potencial (Población con Problema)** | | | Mujeres y hombres con aspiraciones de especialización en educación que no alcanzaron un espacio en las instituciones formadoras de docentes y posgrado estatal o UPN y los jóvenes y docentes que solicitan espacio en las instituciones adscritas a SEECH. | 1,880 | 100.0% | 1,656 | 88.1% | 224 | 11.9% |
| Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del programa. | | |
| **Población Objetivo** | | | **Mujeres y hombres con aspiraciones de especialización en educación atendidos en Instituciones formadoras de docentes y posgrado en educación adscritas a SEECH, así como los docentes adscritos a dichas instituciones** | 1,315 | 100.0% | 1,115 | 84.8% | 200 | 15.2% |
| Es el número de ***beneficiarios,*** que corresponde a un subgrupo de la población potencial (personas, familias, empresas, instituciones) que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales. En algunos casos, la población objetivo corresponde con la población potencial, siempre y cuando las restricciones de recursos permitan la atención del total de la población potencial. | | |
| **Población Postergada** | | | Mujeres y hombres con aspiraciones de especialización en educación, que no fueron aceptados por las instituciones formadoras de docentes y posgrado en educación federal transferido. | 565 | 100.0% | 541 | 95.8% | 24 | 4.2% |
| Es la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender. | | |
| Fuente: Elaboración propia del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie Manuales No. 68 | | | | | | | | | |

## 4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

En cuanto a la población se refiere, esta se encuentra disponible a través de los censos publicados por el CONAPO (Proyecciones de Población a Mitad de Año, versión agosto 2018), con estimaciones para los años subsecuentes hasta 2030; en cuanto a la atención se dispone para cada ciclo escolar una vez realizada la oficialización de la estadística educativa por la federación. Por lo que la actualización estará sujeta a las publicaciones disponibles de la CONAPO y a las fechas de liberación de la estadística oficializada que se realizará anualmente.

# *5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.*

Derivado de la revisión de la problemática definida para el Pp 2E207C1 “COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO” y su relación Medio-Objetivo-Fines, se presenta el siguiente análisis de alternativas

|  |  |
| --- | --- |
| **Alternativas de Solución** | |
| **Alternativa de Solución del Fin** | |
| Contribuir a ampliar la cobertura de la formación de docentes y del grado académico superior en la entidad mediante la oferta educativa de instituciones federal transferido. | |
| **Alternativa de Solución del Objetivo** | |
| Oportunidad de acceder a educación superior en las escuelas formadoras de docentes a las y los jóvenes egresados de educación media superior. | |
|  |  |
| **Alternativa de Solución de los Medios** | |
| 1 | **Servicio educativo brindado en las instituciones formadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de chihuahua.** |
| 2 | Realización de las actividades de control escolar de la Normal Ricardo Flores Magón. |
| 3 | Realización de las actividades de control escolar de la Normal Experimental Miguel Hidalgo |
| 4 | Realización de las actividades de control escolar de los Centros de actualización del Magisterio. |
| 5 | **Servicio educativo de posgrado otorgado.** |
| 6 | Realización de las de acciones para ampliar y/o mantener la cobertura en el Centro de Investigación y Docencia. |
| 7 | **Instituciones formadoras y actualizadoras de docencia y posgrado Federal Transferido para las alumnas y alumnos administradas.** |
| 8 | Tramitación de solicitudes de movimientos para el personal docente y administrativo adscrito a las formadoras de docentes y posgrado federal transferido. |
| 9 | Tramitación de solicitudes de prestaciones para el personal docente y administrativo adscrito a las formadoras de docentes y posgrado federal transferido. |

# 6. *DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.*

## 6.1 Modalidad del programa

De conformidad con el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la modalidad “E” que integra la clave de Programa presupuestario (Pp) presenta como características generales “Prestación de Servicios Públicos” resulta ser consistente con el quehacer del Programa presupuestario (Pp) pues a través del programa de COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO se busca; Alumnas y alumnos presentan bajo ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua, brindando el servicio educativo a las mujeres y hombres con aspiración docente y de especialización en la educación, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respecto a los derechos humanos, para formar profesionistas en educación con perfil idóneo.

A dicha clasificación programática le corresponde la prestación de servicios públicos para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; y iii) Funciones de desarrollo económico”.

Lo que es consistente con los servicios de educación básica que proporciona el Programa Cobertura en Educación Normal y Posgrado 2E207C1 a su población objetivo, así como su mecanismo de intervención. Toda vez que a través de la intervención que realiza el Programa, el Estado cumple con su responsabilidad de satisfacer una necesidad fundamental como lo es la educación y, con ello, apoya el bienestar de la población con derecho a la educación.

## 6.2 Diseño del programa

## 6.2.1 Unidades Administrativas responsables (UR) del programa:

| Denominación de la UR | Funciones |
| --- | --- |
| Servicios Educativos del Estado de Chihuahua | Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla lo siguiente en sus atribuciones:  *“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.*  *Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”[[2]](#footnote-2).*  Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:  *“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.*  *Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:*   1. Dirigir y administrar los planteles educativos; 2. Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal; 3. Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal; 4. Participar en la formación y actualización del magisterio; 5. Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo; 6. Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación; 7. Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos; 8. Participar en la supervisión del sistema educativo estatal; 9. Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y 10. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”[[3]](#footnote-3) |

La descripción de las funciones específicas de las unidades responsables del programa presupuestario 2E207C1 Cobertura en Educación Normal y Posgrado se detallan en el ANEXO I Ficha con Datos Generales del Programa Propuesto o con cambios sustanciales son los siguientes: el Departamento de Educación de Educación Superior, Escuela Normal Rural Ricardo Flores Mogón, Escuela Normal Experimental Miguel Hidalgo de Parral, Centros de Actualización del Magisterio y Centros de Investigación y Docencia.

## 6.2.2 Previsiones para la integración y operación del patrón de beneficiarios:

### 6.2.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

El padrón de beneficiarios cuenta con información sensible de las y los estudiantes de educación normal, por lo que de conformidad con el artículo 7 Ley General de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados no se hace público. Adicional a este padrón que puede ser consulado a través del Sistema de Información Educativa (SIE), existen estadísticas sobre los estudiantes y docentes que integran a la población objetivo.

### 6.2.2.1 Matriz de Indicadores para Resultados o Ficha de Indicadores de Desempeño.

La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR del Pp, presenta una lógica vertical y horizontal con indicadores de desempeño distribuidos de la siguiente manera:

* 2 para el nivel de Fin. • 1 para el nivel de Propósito.
* 5 para el nivel Componente. • 7 para el nivel Actividad

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **2E207C1 COBERTURA EN EDUCACION NORMAL Y POSGRADO** | | | | |
| **Nivel** | **Resumen Narrativo** | **Nombre del Indicador / Descripción del Indicador** | **Medio de Verificación** | **Supuestos** |
| **FIN** | **Contribuir a ampliar la cobertura de la formación de docentes y del grado académico superior en la entidad mediante la oferta educativa de instituciones federal transferido.** | Porcentaje de contribución a la cobertura ampliada de posgrado en docencia en el estado  Muestra la proporción de alumnas y alumnos atendidos por las instituciones actualizadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) con respecto al total atendido en el estado. | Estadística educativa de SEECH, Formadora de docentes. http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2024/Variables%20MIR%202024/Cobertura%20en%20Educación%20Normal%20y%20Posgrado/ Anual | Federación y el Estado aportan recursos a la educación federal transferido en tiempo y forma. |
|  |  |  |  |  |
|  |  | Porcentaje de contribución a la cobertura ampliada de formadoras de docentes en el estado.  Muestra la proporción de alumnas, alumnos atendidos por las instituciones adscritas a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) con respecto al total atendido en la entidad. | Estadística educativa de SEECH, Formadora de docentes. http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2024/Variables%20MIR%202024/Cobertura%20en%20Educación%20Normal%20y%20Posgrado/ Anual | Federación y el Estado aportan recursos a la educación federal transferido en tiempo y forma. |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **PROPOSITO** | **Alumnas y alumnos presentan mayor ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua.** | Variación porcentual de la matrícula de educación normal y posgrado Federal Transferido.  Muestra la tasa de crecimiento de las alumnas, alumnos y docentes de las instituciones formadora de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en el ciclo actual. | Estadística educativa de SEECH, Formadora de docentes. http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2024/Variables%20MIR%202024/Cobertura%20en%20Educación%20Normal%20y%20Posgrado/ Anual | Se mantienen estables las condiciones económicas, sociales, sanitarias y de salud en el estado, para que las mujeres y hombres aspirantes a la docencia y especialización docente puedan asistir a los centros de formación docente y posgrado federal transferido. |
|  |  |  |  |  |
| **COMPONENTE C01** | **Servicio educativo brindado en las instituciones formadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de chihuahua.** | Porcentaje de alumnas y alumnos egresados de las instituciones formadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de chihuahua.  Muestra las alumnas y alumnos que concluyeron su educación en la normal rural Ricardo Flores Magón, normal experimental Miguel Hidalgo, CAM Chihuahua, CAM Juárez en relación con el ingreso de alumnas y alumnos 3 ciclos atrás. | Estadística educativa de SEECH, Formadora de docentes. http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2024/Variables%20MIR%202024/Cobertura%20en%20Educación%20Normal%20y%20Posgrado/ Semestral | Alumnas y alumnos se inscriben y concluyen su formación académica en las instituciones de educación normal y de posgrado Federal Transferido. |
|  |  |  |  |  |
|  |  | Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en las instituciones formadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de chihuahua.  Muestra la matrícula (alumnas y alumnos) en la normal rural Ricardo Flores Magón, normal experimental Miguel Hidalgo, CAM Chihuahua, CAM Juárez en relación con la población de 18 a 22 años en el estado. | Estadística educativa de SEECH. http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2024/Variables%20MIR%202024/Cobertura%20en%20Educación%20Normal%20y%20Posgrado/ Formadora de docentes. | Alumnas y alumnos se inscriben y concluyen su formación académica en las instituciones de educación normal y de posgrado Federal Transferido. |
|  |  |  |  |  |
| ACTIVIDAD  C0101 | **Realización de las actividades de control escolar de la Normal Ricardo Flores Magón.** | Porcentaje de actividades de control escolar de la Normal Ricardo Flores Magón realizadas.  Muestra las actividades de control escolar de la Normal Ricardo Flores Magón realizadas de acuerdo al calendario establecido | Actividades de control escolar. Normal Rural Ricardo Flores Magón. Mensual. | Ministración suficiente y oportuna del presupuesto. |
|  |  |  |  |  |
| ACTIVIDAD  C0102 | **Realización de las actividades de control escolar de la Normal Experimental Miguel Hidalgo.** | Porcentaje de actividades de control escolar de la Normal Experimental Miguel Hidalgo realizadas.  Muestra las actividades de control escolar de la Normal Experimental Miguel Hidalgo realizadas de acuerdo al calendario establecido. | Actividades de control escolar. Normal Experimental Miguel Hidalgo.  Mensual | Ministración suficiente y oportuna del presupuesto. |
|  |  |  |  |  |
| ACTIVIDAD  C0103 | **Realización de las actividades de control escolar del los Centros de actualización del Magisterio.** | Porcentaje de actividades de control escolar del CAM Chihuahua realizadas.  Muestra las actividades de control escolar del CAM Chihuahua realizadas de acuerdo al calendario establecido. | Actividades de control escolar CAM Chihuahua Mensual | Ministración suficiente y oportuna del presupuesto. |
|  |  |  |  |  |
|  |  | Porcentaje de actividades de control escolar del CAM Juárez realizadas.  Muestra las actividades de control escolar del CAM Juárez realizadas de acuerdo al calendario establecido. | Actividades de control escolar. CAM Chihuahua Mensual. | Ministración suficiente y oportuna del presupuesto. |
|  |  |  |  |  |
| **COMPONENTE C02** | **Servicio educativo de posgrado otorgado.** | Porcentaje de egreso en el nivel de maestría.  Muestra la cantidad de alumnas y alumnos que egresan del nivel de maestría inscritos en este nivel con relación a los inscritos 1 ciclo atrás (n-1) | Egreso de maestría. Centro de Investigación y Docencia Semestral | Las y los docentes se inscriben a estudios de posgrado |
|  |  |  |  |  |
|  |  | Porcentaje de alumnas y alumnos que ingresan a posgrado en el centro de investigación y desarrollo.  Muestra la cantidad de alumnas y alumnos que ingresan a maestría del total que solicitan ingresar en tiempo real. | Alumnos que solicitan e ingresan a maestría. Centro de Investigación y Docencia Semestral | Las y los docentes se inscriben a estudios de posgrado |
|  |  |  |  |  |
| ACTIVIDAD  C0201 | **Realización de las de acciones para ampliar y/o mantener la cobertura en el Centro de Investigación y Docencia.** | Porcentaje de acciones para ampliar y/o mantener la cobertura en el Centro de Investigación y Docencia realizadas.  Muestra las acciones realizadas para ampliar y mantener la cobertura en Centro de Investigación y Docencia de acuerdo a la calendarización establecida. | Actividades de control escolar. Centro de Investigación y Docencia Anual. | Los docentes inician puntualmente su proceso de solicitud de ingreso a la educación de posgrado. |
|  |  |  |  |  |
| **COMPONENTE C03** | **Instituciones formadoras y actualizadoras de docencia y posgrado Federal Transferido para las alumnas y alumnos administrados.** | Promedio de alumnas y alumnos matriculados en las formadoras y actualizadoras   Muestra la cantidad de alumnas y alumnos atendidos por cada institución formadora y actualizadora de docencia. | Estadística educativa de SEECH, Formadora de docentes. http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2024/Variables%20MIR%202024/Cobertura%20en%20Educación%20Normal%20y%20Posgrado/ Semestral | Servicios de telecomunicaciones operan en óptimas condiciones. |
|  |  |  |  |  |
| ACTIVIDAD  C0301 | **Tramitación de solicitudes de movimientos para el personal docente y administrativo adscrito a las formadoras de docentes y posgrado Federal Transferido.** | Promedio de movimientos para el personal docente y administrativo adscrito a las formadoras de docentes y posgrado Federal Transferido.  Muestra la cantidad de movimientos atendidos en el depto. de educación superior | Trámites atendidos. Departamento de educación superior de SEECH. Mensual | Los docentes y administrativos adscritos adscrito a las formadoras de docentes y posgrado Federal Transferido realizan sus solicitudes oportunamente. |
|  |  |  |  |  |
| ACTIVIDAD  C0302 | **Tramitación de solicitudes de prestaciones para el personal docente y administrativo adscrito a las formadoras de docentes y posgrado Federal Transferido.** | Promedio de solicitudes de prestaciones para el personal docente y administrativo adscrito a las formadoras de docentes y posgrado Federal Transferido.  Muestra la cantidad de solicitudes atendidas en el depto. de educación superior | Registro de Solicitudes atendidas. Departamento de educación superior de SEECH. Mensual. | Los docentes y administrativos adscritos adscrito a las formadoras de docentes y posgrado Federal Transferido realizan sus solicitudes oportunamente. |

# 7. *ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.*

En la estructura programática del Estado, su definición y objetivo del Pp, se observa que el Pp presenta características únicas, una de ellas y más relevante es la población objetivo y los componentes que lo integran cada uno está condicionado hacia la educación normal de instituciones federal transferido, igualmente sucede para el caso de la solicitud de educación de posgrado por parte de docentes interesados.

# 8*. PRESUPUESTO*

## 8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

El presente apartado tiene como fin el mostrar la evolución de la asignación presupuestal del Pp 2E207C1 “COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO”. Es importante señalar que la fuente de financiamiento del Pp en comento es a través Recursos del Estado (Origen: Recursos fiscales) y del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (Origen: Recursos federales).

Fuente: Elaboración propia con datos de cierre 2022, proporcionados por SEECH.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fuente de Financiamiento** | **% Ppto Autorizado 2021** | **% Ppto Autorizado 2022** | **% Ppto Autorizado 2023** |
| Recursos Federales (FONE) | 99.21% | 99.10% | 99.41% |
| Recursos Fiscales del estado | 0.79% | 0.90% | 0.59% |

En relación al aporte del recurso con fuente federal proveniente del ramo 33 en el año 2021 fue de 99.21 por ciento, para el 2022 de 99.10 por ciento y para el 2023 de un 99.41 por ciento; con fuente estatal el aporte fue del 0.79 por ciento para el 2021, 0.90 por ciento en el 2022 y 0.59 por ciento para el 2023. Del recurso ejercido en el año 2021 para los servicios personales fue del 94.07 por ciento y para el gasto operativo un 5.93 por ciento; para el año 2023 hubo un ligero incremento en el gasto operativo en 6.26 por ciento y para los servicios personales un ligero decremento en 93.74 por ciento.

Del año 2022 al 2023 del recurso total autorizado para este programa presupuestario hubo un decremento del 3.08 por ciento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fuentes y origen de los recursos correspondientes a los ejercicios 2021,2022 y 2023** | | | |  |  |
| Año | Fuente de Financiamiento | Autorizado | Modificado | Ejercido (2021) | % de recursos ejercidos |
| 2021 | Recursos del Estado 2021 | 2,124,485.74 | 9,648,853.32 | 9,648,844.67 | 0.79% |
| Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal 2020 | - | 10,094,701.61 | 10,094,701.61 | 0.00% |
| Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal 2021 | 266,444,931.00 | 213,538,399.72 | 213,538,396.64 | 99.21% |
| Reasignaciones de Recursos Federales Secretaria de Educación Pública 2021 | - | - | - | 0.00% |
| Total | **268,569,416.74** | **233,281,954.65** | **233,281,942.92** | **100.00%** |
|  |  |  |  |  |  |
| Año | Fuente de Financiamiento | Autorizado | Modificado | Ejercido (2022) | % de recursos ejercidos |
| 2022 | Recursos del Estado 2022 | 2,468,799.20 | 6,941,121.12 | 6,941,111.02 | 0.90% |
| Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal 2021 | - | 10,703,014.47 | 10,703,014.47 | 0.00% |
| Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal 2022 | 271,347,991.00 | 235,941,544.02 | 235,941,533.99 | 99.10% |
| Reasignaciones de Recursos Federales Secretaria de Educación Pública 2022 | - | 7,360,884.00 | 6,752,624.77 | 0.00% |
| Total | 273,816,790.20 | 260,946,563.61 | 260,338,284.25 | **100.00%** |
|  |  |  |  |  |  |
| Año | Fuente de Financiamiento | Autorizado | Modificado | Ejercido  (Jul-2023) | % de recursos ejercidos |
| 2023 | Recursos del Estado | 1,559,335.37 | 2,044,407.52 | 1,285,480.00 | 0.59% |
| Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal (FONE) | 263,812,603.00 | 264,057,274.08 | 150,974,988.85 | 99.41% |
| Reasignaciones de Recursos Federales Secretaria de Educación Pública | - | 21,010,433.00 | - | 0.00% |
| Total | 265,371,938.37 | 287,112,114.60 | 152,260,468.85 | **100.00%** |

# *ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO*

Modalidad del Programa: “E” - Prestación de Servicios Públicos

Denominación del Programa: 2E207C1 “COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO”

|  |  |
| --- | --- |
| Denominación de la UR | Funciones |
| Departamento de Educación Superior (Escuela Normal Ricardo Flores Magón "Saucillo") | 1. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos aplicables a educación superior, a los Centros de Actualización del Magisterio de Chihuahua y Juárez, el Centro de Investigación y Docencia, y las escuelas Normal Rural Experimental Miguel Hidalgo y la Normal Rural Ricardo Flores Magón. |
| 2. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.3. Elaborar el plan general de trabajo y someterlo a consideración a la autoridad correspondiente. |
| 3. Supervisar e informar a la autoridad correspondiente sobre el manejo de los ingresos propios de los planteles educativos adscritos al nivel. |
| 4. Analizar y dar seguimiento a las solicitudes de material y equipo realizadas por los planteles educativos adscritos al departamento. |
| 1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior. |
| 2. Coordinar al personal directivo de las instituciones del nivel para dar seguimiento oportuno al funcionamiento, operación y organización de las escuelas. |
| 3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel. |
| 4. Recibir, verificar y/o capturar las solicitudes de licencias del personal. |
| 5. Dar seguimiento a la reanudación de labores del personal. |
| 1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior. |
| 2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos aplicables a educación superior, a los Centros de Actualización del Magisterio de Chihuahua y Juárez, el Centro de Investigación y Docencia, y las escuelas Normal Rural Experimental Miguel Hidalgo y la Normal Rural Ricardo Flores Magón. |
| 3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel. |
| Departamento de Educación Superior (CID) | 1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior. |
| 2. Coordinar al personal directivo de las instituciones del nivel para dar seguimiento oportuno al funcionamiento, operación y organización de las escuelas. |
| 3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel. |
| 4. Recibir, verificar y/o capturar las solicitudes de licencias del personal. |
| 5. Dar seguimiento a la reanudación de labores del personal. |
| 1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior. |
| 2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos aplicables a educación superior, a los Centros de Actualización del Magisterio de Chihuahua y Juárez, el Centro de Investigación y Docencia, y las escuelas Normal Rural Experimental Miguel Hidalgo y la Normal Rural Ricardo Flores Magón. |
| 3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel. |
| Departamento de Educación Superior | 1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior. |
| 2. Coordinar al personal directivo de las instituciones del nivel para dar seguimiento oportuno al funcionamiento, operación y organización de las escuelas. |
| 3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel. |
| 4. Recibir, verificar y/o capturar las solicitudes de licencias del personal. |
| 5. Dar seguimiento a la reanudación de labores del personal. |
| 1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior. |
| 2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos aplicables a educación superior, a los Centros de Actualización del Magisterio de Chihuahua y Juárez, el Centro de Investigación y Docencia, y las escuelas Normal Rural Experimental Miguel Hidalgo y la Normal Rural Ricardo Flores Magón. |
| 3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel. |

**REASIGNACIONES DE RECURSOS REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA 2021SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA 2021**

En el anexo I se podrá encontrar el gasto ejercido de los años 2021, 2022 y 2023 al mes de julio, distribuido por capítulo u objeto del gasto.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Recursos presupuestarios requeridos:** | | |  |  |
| Se requirió para la operación del Programa durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 los siguients recursos: | | | | |
| Año | Capitulo | Concepto | Presupuesto Autorizado 2021 | Presupuesto Ejercido 2021 |
| 2021 | 1000 | Servicios Personales | 252,638,416.74 | 223,568,644.66 |
| 2000 | Materiales y suministros | 12,551,048.00 | 2,063,863.03 |
| 3000 | Servicios Generales | 1,520,161.00 | 398,239.20 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas | 1,859,791.00 | 7,251,196.03 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e Intangibles | - | - |
|  | Total | **268,569,416.74** | **233,281,942.92** |
|  |  |  |  |  |
| Año | Capitulo | Concepto | Presupuesto Autorizado 2022 | Presupuesto Ejercido 2022 |
| 2022 | 1000 | Servicios Personales | 258,150,452.00 | 240,006,985.91 |
| 2000 | Materiales y suministros | 12,559,836.00 | 11,043,076.39 |
| 3000 | Servicios Generales | 1,510,373.00 | 5,321,234.83 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas | 1,596,129.20 | 2,556,359.00 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e Intangibles | - | 1,410,628.12 |
|  | Total | **273,816,790.20** | **260,338,284.25** |
|  |  |  |  |  |
| Año | Capitulo | Concepto | Presupuesto Autorizado 2023 | Presupuesto Ejercido  (a Julio- 2023) |
| 2023 | 1000 | Servicios Personales | 249,181,419.26 | 144,694,427.08 |
| 2000 | Materiales y suministros | 13,477,065.00 | 5,358,414.43 |
| 3000 | Servicios Generales | 1,706,822.00 | 1,255,345.34 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas | 1,463,826.11 | 952,280.00 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e Intangibles | - | - |
|  | Total | **265,829,132.37** | **152,260,466.85** |

REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA 2021

En cuanto al gasto se refiere, en los servicios personales para el 2021 se ejerció un 11.5 por ciento menos en relación al autorizado original. Para el 2023 hubo un decremento de 3.47 por ciento en relación al recurso de los servicios personales autorizados en el 2022.

**Población**

Definición de la población objetivo: Mujeres y hombres con aspiraciones de especialización en educación, atendidos en Instituciones formadoras de docentes y posgrado en educación adscritas a SEECH, así como los docentes adscritos a dichas instituciones.

Cuantificación de la población objetivo: 1,315 alumnas (1,115) y alumnos (200).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Estimación de metas para los indicadores de nivel propósito y componentes de la MIR 2023:** | | |
| Nivel | Nombre del Indicador | Metas 2023 |
| PROPOSITO | Variación porcentual de la matrícula de educación normal y posgrado federal transferido. |  |
| Componente C01 | Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en las instituciones formadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de chihuahua. | 0.31 |
|  | Porcentaje de alumnas y alumnos egresados de las instituciones formadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de chihuahua. | 95.33 |
| Componente C02 | Porcentaje de alumnas y alumnos que ingresan a posgrado en el centro de investigación y desarrollo. | 90.91 |
|  | Porcentaje de egreso en el nivel de maestría. | 62.83 |
| Componente C03 | Promedio de alumnas y alumnos matriculados en las formadoras y actualizadoras | 248 |

# *ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | |  |  |
| Nombre del Programa | Dependencia | Propósito | Población | Cobertura Geográfica | Bien o servicio entregado | Similitudes, Duplicidad o Complementariedad | Explicación |
| 2E209C1 - Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado | Servicios Educativos del Estado de Chihuahua | Los centros de trabajo de educación básica de federal transferido cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros | Centros de trabajo de educación básica federal transferido | Estatal | Trámites de operatividad de los servicios personales y gasto de operación de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua realizados | Complementariedad | Los componentes que proporciona el Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Superior son necesarios para que el Programa Cobertura en Educación Normal y Posgrado esté en posibilidad de entregar los servicios de educación en la formación docente y de especialización |

El programa además presenta coincidencia con programas que atienden a la población de mujeres y hombres con aspiraciones docentes en las normales del estado.

1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos\_Evaluaci\_n\_Programas.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-2)
3. Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992. [↑](#footnote-ref-3)